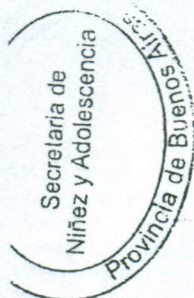


LA PLATA 29 MAY 2013



VISTO el expediente N° 2171-511/12 de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, mediante el cual se tramita la designación de mencionada persona dentro de la citada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011 se crearon diversas Secretarías de estado, y en el Anexo 4 de ese acto administrativo se describen las acciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que mediante Decreto 11 de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba la estructura Orgánico – Funcional de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que la necesidad de llevar adelante las acciones y funciones de la nueva Secretaria de Estado hace imprescindibles la cobertura de los cargos que se propician, esenciales para el normal desenvolvimiento de la dependencia;

Que el Secretario de Niñez y Adolescencia propone la designación de Vanesa Lilian ARRUA como Directora de Estudios y Planificación;

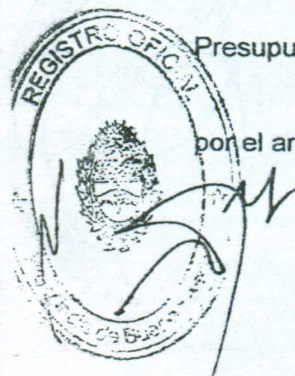
Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la designación que se impulsa se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3 de fecha 3 de enero de 2012;

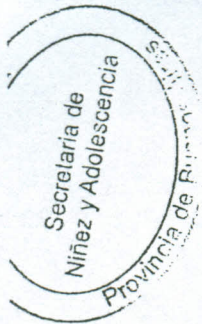
Que se expide en sentido favorable la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de marzo de 2012 a la persona que seguidamente se enuncian, en el cargo que a continuación se detalla, en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo:

Vanesa Lilian ARRUA (DNI 22.507.220, Clase 1972) en el cargo de Directora de Estudios y Planificación,

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



LICIA ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIELOSVALDO SCICLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires